

MENDOZA, 18 JUN 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 44305/2024, en las que Secretaría Académica propone rectificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 186/2025 dictada por el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución se otorgaron al señor Shaiel Exequiel NIETO, equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional del Comahue, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS).

Que el estudiante presenta nueva documentación para su evaluación de equivalencias, motivo que fundamenta la propuesta de rectificar parcialmente la Resolución N° 186/2025-FI, en lo referido a los contenidos exigidos para la equivalencia mediante evaluación complementaria de la asignatura "Física I". Y, de acuerdo con lo informado por el Profesor Responsable del espacio curricular, agregar "No corresponde otorgar equivalencia de "Física II" por "Física II".

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, parcialmente el contenido de la Resolución N° 186/2025-FI, en lo que se refiere a los contenidos exigidos para la equivalencia mediante evaluación complementaria de la asignatura "Física I", al alumno Shaiel Exequiel NIETO (Legajo 15420), aprobada en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional del Comahue, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS), según el siguiente detalle:

**DONCE DICE:**

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera Ingeniería Mecatrónica

Carrera de Origen

. FÍSICA I

por

. FÍSICA I

Temas a aprobar: Movimiento oscilatorio. Ondas mecánicas. Sonido. Mecánica de los fluidos. Óptica geométrica. Programa 2025.

**DEBE DECIR:**

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera Ingeniería Mecatrónica

Carrera de Origen

. FÍSICA I

por

. FÍSICA I y FÍSICA II

**Temas a aprobar: Unidades y magnitudes. Sonido. Óptica geométrica. Programa 2025.**

- No corresponde otorgar equivalencia de "Física II" por "Física II", de acuerdo con lo informado por el Profesor Responsable del espacio curricular.

Resol. – FI N° 441/2025



ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Alumnos de Grado, notificar al señor Shaiel Exequiel NIETO, lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 441/2025**